

Folio 1867719

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 076

CASTRO, 26 de Marzo 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°661.491 de fecha 26.03.2014; lo solicitado por la Dirección de Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$268.544.100, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; según el siguiente desglose: \$219.634.917 (Per Capita); \$3.481.769 (Asignación Desempeño Difícil); (341.650) Descuento Retiro Ley 20.589; \$333.639 (Conductores); \$1.307.194 (Diferencia L SBMN); \$1.760.984 (Técnicos); \$42.367.247 (Zonas Extremas). Aportes recibidos del MINSAL.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N° N°215.24.01.003.004. "Remesa Per Capita", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPSS/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-